NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Nº decreto
7083
Fecha de Firma:
29/10/2026
ÁREA DE ALCALDIA
Ayuntamiento de Sevilla
Expediente 33/2026

El Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito atribuye a la misma competencia en materia de actividades culturales y festivas, así como para la aprobación de las bases, convocatoria y otorgamiento de subvenciones, premios y becas, de lo que se deduce, por tanto, la capacidad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Triana, a celebrar concursos públicos fomentando la cultura y arte popular.

Visto el informe de la Unidad Administrativa del Distrito Triana de fecha 26 de octubre de 2026 y habiéndose fiscalizado el gasto por la Intervención General, en virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de octubre de 2024 **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar los Concursos de Belenes de la Navidad 2026 del Distrito Triana

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras que figuran como Anexo a la presente Resolución y que han de regir los concursos mencionados.

TERCERO.-Publicar la documentación anterior en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO.- Aprobar el gasto de 200 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01716-33801-48101 en concepto de premios del concurso de Belenes de la Navidad del Distrito Triana 2026.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
Fdo: El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana

DOY FE
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMK3Z4WYJD5KQAXA6IZS4M	Fecha	29/10/2026 11:25:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMK3Z4WYJD5KQAXA6IZS4M	Página	1/2

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES PARA LA NAVIDAD 2026 DEL DISTRITO TRIANA

El Distrito Triana convoca para la próxima Navidad del 2026, el "CONCURSO DE BELENES" estableciendo las siguientes bases:

PRIMERA.- CATEGORIAS.- Se establecen las siguientes categorías:

1. Nacimientos instalados por Hermandades, Iglesias, Parroquias y Entidades.
2. Nacimientos familiares.

SEGUNDA.- Podrán participar en el concurso todos nacimientos realizados en las entidades, colegios y particulares que se instalen en el Distrito Triana.

TERCERA.- El jurado puntuará con especial atención la estética, composición, paisajes e iluminación del belén presentado. Si ninguno de los nacimientos alcanza un mínimo de calidad, el órgano competente podrá declarar desierto el concurso.

CUARTA.- El concurso será fallado por un jurado presidido por el Delegado del Distrito Triana o persona en quien delegue. Estará compuesto por un número máximo de 5 miembros nombrados por el Delegado entre personas de reconocido prestigio en la materia.

QUINTA.- El plazo de inscripción se abrirá el día 1 de diciembre y terminará el día 13 de diciembre. La inscripción podrá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. Una vez cumplimentada la solicitud y presentada electrónicamente, se enviará copia de la misma al correo distrito.triana@sevilla.org En el caso de personas físicas, la solicitud podrá presentarse, previa solicitud de cita, en el registro sito en la calle San Jacinto nº 33 de Sevilla en horario de 08:30 h a 15:00 h de lunes a viernes y de 17.00 a 20.30 de lunes a jueves.

SEXTA.- Los participantes deberán indicar en el boletín de inscripción de manera precisa su nombre, dirección y número de teléfono, acreditación de la entidad bancaria de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con el mismo, dirección del establecimiento a concursar, si corresponde, y la categoría a la que pertenece de las dos descritas (entidades o familias), NIF del Titular o Representante o CIF si se trata de una entidad.

SEPTIMA.-Los belenes presentados serán visitados por el jurado a partir del 21 de diciembre. Aquellos que no puedan ser visitados por causa imputable al concursante, se considerarán no presentados.

OCTAVA.- Premios:

Categoría A: Nacimientos instalados por Hermandades, Iglesias, Parroquias y Entidades
- 1º Premio: 100 €
- 2º Premio: Placa cerámica de 20x30 cm

Categoría B: Nacimientos familiares:
- 1º Premio: 100 €
- 2º Premio: Placa cerámica de 20x30 cm

NOVENA.- Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMK3Z4WYJD5KQAXA6IZS4M	Fecha	29/10/2026 11:25:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMK3Z4WYJD5KQAXA6IZS4M	Página	2/2